	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-047</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN No.</b>	<b>01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>13-03-2026</b>

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

<b>Unidad y/o Dependencia</b>	GAAMA
<b>Fecha del informe</b>	Día: 02 Mes: 04 Año: 2026
<b>Tipo de informe</b>	Parcial: x Final:
<b>Periodo evaluado</b>	Mes: Abril Año: 2026
<b>Número de Orden de Compra</b>	158222
<b>Contratista</b>	<b>GS – Polyflex</b>
<b>Objeto</b>	La adquisición de mobiliario y electrodomésticos para el bienestar del personal civil y militar que mejora las condiciones laborales.
<b>Valor del Contrato</b>	\$3.450.700 tres millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos.
<b>Fecha Suscripción</b>	Día: 17 Mes: 12 Año: 2025
<b>Plazo de Ejecución</b>	Día: 26 Mes: 12 Año: 2025
<b>Forma de Pago</b>	

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BACOF, pagará a los Grandes Almacenes el valor de cada una de las órdenes de compra, de acuerdo con los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano de Colombia compra Eficiente; así mismo, el valor de la orden de compra, de la forma en la que se indica a continuación:

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se podrá postergar en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1: El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en La tienda Virtual, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en La tienda Virtual.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA****VERSIÓN  
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026**

NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma de La tienda Virtual, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para el cumplimiento de la presente orden de compra, la Unidad procederá a realizar los trámites administrativos una vez los elementos estén recibidos a satisfacción, previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA****VERSIÓN  
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026****2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO**

Registro Presupuestal	No.:	Día:	Mes:	Año:
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.:	Día:	Mes:	Año:
Registro Presupuestal VF	No.:	Día:	Mes:	Año:
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día:	Mes:	Año:	
Aprobación Garantía RCE	Día:	Mes:	Año:	
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Día:	Mes:	Año:	
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día:	Mes:	Año:	


**3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES**

<b>PRIMER MODIFICATORIO</b>				
Fecha firma Modificadorio	Día:	Mes:	Año:	
Objeto de la Modificación	NO APLICA			
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	NO APLICA			
Nuevo Valor Contrato	NO APLICA			
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día:	Mes:	Año:	
Registro Presupuestal Ajustado	No.	Día:	Mes:	Año:
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	Día:	Mes:	Año:	
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	Día:	Mes:	Año:	
Aprobación - Otras Garantías	Día:	Mes:	Año:	

<b>PRIMERA SUSPENSIÓN</b>				
Fecha firma	Día:	Mes:	Año:	
Objeto de la Suspensión	NO APLICA			
Reinicio	Día:	Mes:	Año:	
Observaciones	NO APLICA			

**4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)</b>

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-047</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN No.</b>	<b>01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>13-03-2026</b>

#### 5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

<b>Avance Físico</b>	[ 100 ] %
<b>Avance en Tiempo</b>	[100 ] %
<b>Estado de la orden de compra</b>	En ejecución:      Ejecutado: x      Suspendido:
<b>Cumplimiento general</b>	Sí x    No

#### 6. ESTADO FINANCIERO

<b>Valor de la orden de compra</b>	\$[ 3.450.700]
<b>Valor y Porcentaje de Pagos realizados</b>	\$[ 3.450.700] ([ 100 ] %)
<b>Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar</b>	\$[ 0 ] ([ 0 ] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	26/12/2025	FE2751	3.450.700	OP. 81716126 BF 20-03-2026	3.450.700
<b>Total Pagos</b>					3.450.700

#### ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN)

<b>Objeto contractual</b>	Cumple: x    No cumple:    No aplica:
<b>Cronograma (Adjuntar)</b>	Cumple: x    No cumple:    No aplica:
<b>Especificaciones técnicas</b>	Cumple: x    No cumple:    No aplica:
<b>Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II</b>	Cumple: x    No cumple:    No aplica:
<b>Obligaciones contractuales generales y específicas</b>	Cumple:    No cumple:    No aplica: x
<b>Clausula Catalogación</b>	Cumple:    No cumple:    No aplica: x
<b>Clausula Offset</b>	Cumple:    No cumple:    No aplica: x
<b>Cargue facturas en Plataforma SECOP II</b>	Cumple: x    No cumple:    No aplica:
<b>Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).</b>	Cumple:    No cumple:    No aplica: x
<b>Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación</b>	Cumple:    No cumple:    No aplica: x
<b>Otros</b>	Explicar

#### 6.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

**Informe parcial:** Elementos ya han sido entregados al destino final que es la unidad de GAAMA sin novedad especial



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA

VERSIÓN  
No.

01

VIGENCIA:

13-03-2026

Actividad /Hito	Periodo /Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
Entrega	26/12/2025	cumplido	Cumplida	Conforme FT

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS

OBLIGACIONES CONVENIDAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1.		
2.		

**6.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES**

Pendiente el pago al proveedor.

**7. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)**

Contratista	Sí: ___ No: ___
Entidad	Sí: ___ No: ___

Observaciones

**8. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)**

¿Riesgos materializados?	Sí: ___ No: ___
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: ___ No: ___

Observaciones: \_\_\_\_\_

**9. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO**

Ingreso a Almacén	Sí x No ___
No. soporte y fecha (SAP)	No. Soporte 4200395660 Fecha Dia:31 Mes: 12 Año: 2025
Dependencia destino final del bien o servicio	GAAMA
Observaciones	NINGUNA

**10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA**

Informe parcial: Elementos entregados sin novedad, pendiente pago al proveedor .

**11. FIRMA (S)**



**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA**

**CÓDIGO:**

**DE-DEAJU-FR-047**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA**

**VERSIÓN  
No.**

**01**

**VIGENCIA:**

**13-03-2026**

<b>Nombre del Supervisor</b>	T3 CARRILLO SARACHE ANDRES EDUARDO Principal	<b>C.C.</b> 1022372948
<b>Acto Administrativo Nombramiento</b>	Resolución No. 001 del 24 de Noviembre de 2025	
<b>Acta entrega fecha</b>	N/A	
<b>Tipo Novedad</b>	N/A	
<b>Dependencia:</b>	Grupo Aereo del Amazonas	
<b>Firma</b>		